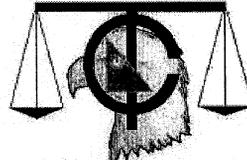




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **27 OCT 2008**

VISTO la Resolución Plenaria N° 152/2008; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se designa a la Sra. María Victoria CABALLERO, como personal de Gabinete a partir del día 17 de octubre de 2008 para desempeñarse como Secretaria Privada del Vocal de Auditoría, CPN Luis Alberto CABALLERO.

Que por Resolución Plenaria N° 17/2008 se designó al Sr. Marcelo Fabián ALIENDRO como Secretario Privado del CPN Germán Rodolfo FEHRMANN, disponiéndose la reserva de la vacante en la planta permanente como Revisor de Cuentas para el citado agente.

Que por Decreto N° 1811/08 se acepta la renuncia presentada por el Sr. Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contador Público Dn. Germán Rodolfo FEHRMANN.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto a partir del día 20 de octubre del corriente año, la Resolución Plenaria N° 17/2008, debiendo el agente Marcelo Fabián ALIENDRO, pasar a prestar servicios conforme su categoría de revista -B3- como integrante de la Secretaria Contable.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

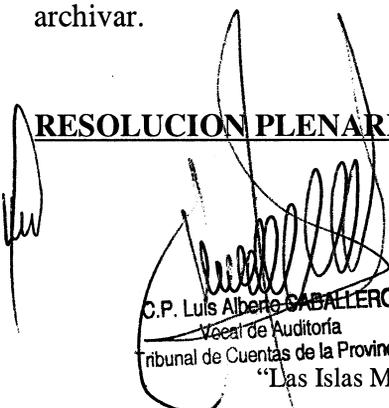
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del día 20 de octubre del corriente año, la Resolución Plenaria N° 17/2008, ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Marcelo Fabián ALIENDRO, D.N.I. N° 16.841.717, Legajo N° 42, prestará servicios en su categoría de revista, como Revisor de Cuentas – Categoría B3, a partir del día 20 de octubre de 2008.

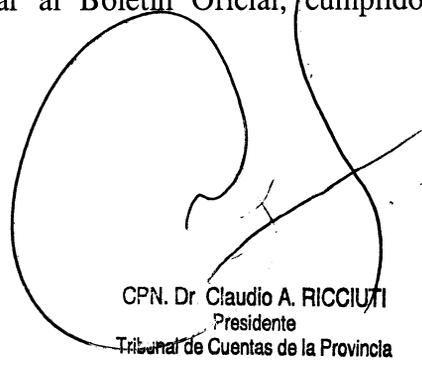
ARTICULO 3°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, y al Secretario Contable.

ARTICULO 4°.- Dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de la tramitación administrativa de rigor, registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, (cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 160/2008


C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”